



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de abril de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del veintiocho (28) de marzo de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 312.000
TOTAL	\$ 312.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$312.000, 00=Mcte.)**.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 11 de abril de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de abril de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0929

Radicado N°666824003002-2021-00213-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA

FINANFUTURO- Vs ELIANA SOFÍA TORRES GÓMEZ Y HERNÁN ALONSO RODRIGUEZ MARÍN.

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb99a578ca24f46b249d961b6623d5ab322a10806691bda32995daccfc70314**
Documento generado en 11/04/2023 01:10:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>